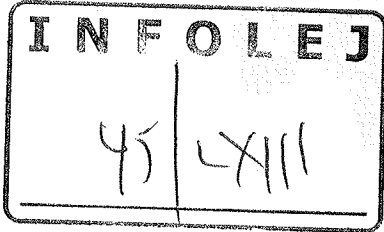
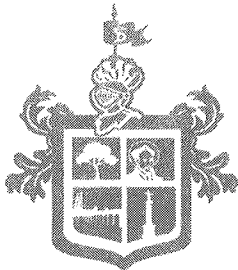


28826

A QUIEN CORRESPONDA:



La que suscribe C. LIC. MAGDALENA MÉNDEZ LARA; en mi carácter Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado, Jalisco; con fundamento en el Artículo 63 (sesenta y tres) párrafo I (uno), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; comparezco ante Usted a efecto de hacer de su conocimiento que el Pleno del H. Ayuntamiento en sesión Ordinaria número XXVII vigésima séptima celebrada el día 17 (diecisiete) de Octubre del año 2022 (dos mil dos mil veintidós), fue aprobado el Punto número: **XIV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.**



Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Defensores #18
Colonia Centro C.P. 47060
Tel. +52 345 (937 0101).
(937 0106)

Se adjunta a la presente certificación al punto de acuerdo del que se desprende la aprobación y resultado de la votación.

04683

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS.



Sin más por el momento quedo a la orden para cualquier duda o aclaración al respecto y agradezco su valiosa atención a la presente, así mismo me pongo a su disposición en el correo secretariageneral@degollado.gob.mx

ATENTAMENTE:

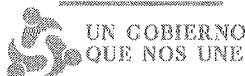
"2022, Año De La Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

DEGOLLADO, JALISCO: A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.



**LIC. MAGDALENA MÉNDEZ LARA
SECRETARIA GENERAL**

C.c.p. archivo
MML/SG



ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE PUNTO DE ACUERDO

A QUIEN CORRESPONDA:

La que suscribe **C. LIC. MAGDALENA MÉNDEZ LARA**, en mi carácter Secretaria General del H. Ayuntamiento Constitucional de Degollado, Jalisco; con fundamento en el Artículo 63 (sesenta y tres) párrafo I (primero), de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, hago constar y; -----

CERTIFICO:

Que el sucesivo acuerdo fue aprobado a el día 17 (diecisiete) de Octubre del año 2022 en la sesión con carácter ordinaria de cabildo número XXVII (vigésima séptima) obra el acuerdo que a la letra dice: -----

XIV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO.

-- El Presidente Municipal Ing. Alejandro García Navarro. --

Someto a su consideración Señores Regidores, Síndica Municipal, se necesita su aprobación de la reforma del artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco;

Artículo 13.- (...)

(...)

(...)

(...)

IV.- (...)

- a) El financiamiento público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes se fijará anualmente, multiplicando el número total de los ciudadanos inscritos en el padrón electoral en el estado de Jalisco, por el sesenta y cinco por ciento del salario mínimo diario vigente para la zona metropolitana de Guadalajara. El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior;

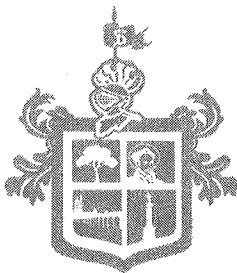
Artículo 13.- (...)

(...)

(...)

(...)

IV.- (...)



Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

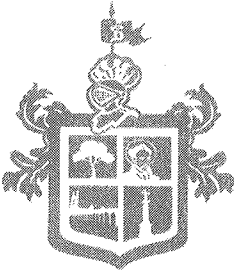
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Defensores #46
Colonia Centro C.P. 47080
Tel. +52 345 (037 0101).
(937 0100)

 UN GOBIERNO
QUE NOS UNE

a) *El financiamiento público para los partidos políticos locales y nacionales que hayan obtenido el tres por ciento de la votación válida emitida en el proceso electoral local anterior, se otorgará conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Partidos Políticos.* El 30% de la cantidad que resulte de acuerdo con lo señalado anteriormente, se distribuirá entre los partidos políticos en forma igualitaria, y el 70% restante de acuerdo con el porcentaje de votos que hubieren obtenido en la elección de diputados inmediata anterior;

¿Alguna manifestación u observación al respecto? -----

Por lo que, si no existe consideraciones a la propuesta realizada, instruyo a la secretaria general consulté a los regidores, regidoras y síndico, para que mediante votación económica manifiesten el sentido de su voto con relación a la propuesta antes realizada. -----



- - **Secretaria General Lic. Magdalena Méndez Lara.** - Con gusto presidente, como punto de acuerdo queda de la siguiente manera **se aprueba la reforma del artículo 13 de la Constitución Política del Estado de Jalisco.**

Regidoras, Regidores, Síndica Municipal que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo en estos momentos levantando la mano, quien este por la negativa sírvanse manifestarlo. -----

Degollado

GOBIERNO MUNICIPAL
2021 - 2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Defensores 449
Colonia Centro C.P. 47950
Tel. +52 345 (937 0101).
(937 0106)

Ing. Alejandro García Navarro	A FAVOR
Lic. Edith García Valadez	A FAVOR
C. Alejandro Padilla Zarate	A FAVOR
C. Ma. del Carmen Cano Mata	A FAVOR
C. Víctor Manuel Zaragoza Quezada	A FAVOR
C. Concepción Fabiola Ayala Álvarez	A FAVOR
C. José Juan Rizo Cazares	A FAVOR
Arq. Sergio Medina García	A FAVOR
Mtro. Antonio Medina Fuentes	A FAVOR
Lic. Damaris Mojica De La Rosa	A FAVOR
C. Ana Maira Bravo Enriquez	A FAVOR

Señor presidente, una vez votada la propuesta, le informo que queda **aprobado por mayoría de los presentes con 11 (once) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones.** -----

Lo que se asienta para constancia y en vía de certificación. -----

-----CONSTE.-----

ATENTAMENTE:

"2022, Año De La Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco".

DEGOLLADO, JALISCO, A 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.



LIC. MAGDALENA MÉNDEZ LARA.
SECRETARIA GENERAL

UN GOBIERNO
QUE NOS UNE